

Sistematización espacio de consultas

CONVOCATORIA	Llamado – Propuestas de formación profesional en ELECTROMOVILIDAD
FECHA de instancia	22/10/2025
HORA	14:00 hrs.

Plazo límite de presentación: **viernes 14 de noviembre de 2025, 23:59 h.**

Canal de consultas: adquisiciones@inefop.org.uy.

2do espacio de consultas: **martes 4 de noviembre a las 14:30 horas** - link de acceso: [aquí](#)

Cobertura territorial: **alcance en todo el país**

Comentarios generales

El espacio fue convocado por INEFOP con el objetivo de presentar la convocatoria al Catálogo de Soluciones Formativas en el Área temática de electromovilidad.

Esta nueva Área temática, constituye una línea de trabajo orientada a los perfiles ocupacionales y módulos formativos desarrollados en 2024 por INEFOP, MIEM, UTU y la Cámara Uruguayo Alemana (AHK).

Durante el encuentro se destacó que actualmente el catálogo no contempla una categoría específica para electromovilidad. En este sentido, la convocatoria busca incorporar nueve perfiles ocupacionales junto con sus respectivos módulos formativos, los cuales se constituyen como insumos clave para el desarrollo de propuestas formativas en esta temática.

Los perfiles incluidos en esta convocatoria son:

- Conductor/a de ómnibus;
- Despachador/a de flotas;
- Gestor/a de baterías;
- Personal de servicio de asistencia a vehículos eléctricos;
- Técnico/a en mantenimiento integral de vehículos eléctricos menores;
- Técnico/a en mantenimiento eléctrico de vehículos de transporte público;

- Técnico/a en mantenimiento mecánico de vehículos de transporte público;
- Técnico/a en mantenimiento e instalación de puntos de carga domiciliarios;
- Técnico/a en mantenimiento e instalación de puntos de carga.

Consultas realizadas:

Consulta 1: ¿A qué se refieren con un vehículo eléctrico menor?

Respuesta: Vehículos eléctricos menores, refiere a automóviles eléctricos pequeños, urbanos y compactos. De acuerdo con Categoría Mercosur, M y N.

El perfil de curso mantiene denominación original del perfil ocupacional elaborado en el marco del Proyecto de levantamiento de perfiles ocupacionales y módulos formativos desarrollados en 2024 por INEFOP, MIEM, UTU y la Cámara Uruguayo Alemana (AHK).

Consulta 2: ¿Técnico en mantenimiento mecánico de vehículos de transporte público incluye tareas de reparación o únicamente de mantenimiento?

Respuesta: El perfil de curso incluye tareas de mantenimiento, no abarca la reparación de motores u otros componentes, dado que implicaría otro tipo de formación.

Consulta 3: ¿Cómo se procesarán las consultas específicas?

Respuesta: Las consultas se deberán enviar al mail indicado en los Términos de referencia. Se sugiere enviar las consultas por escrito a la casilla correspondiente, con anticipación, lo cual facilitará el análisis y permitiría canalizarlas con expertos para brindar respuestas precisas.

Consulta 4: Para el Perfil de curso Técnico a en Mantenimiento y reparación de Vehículos eléctricos menores, ¿se puede presentar en la propuesta el módulo 4 de seguridad en otro orden?

Respuesta: Si, para este perfil de curso, se puede. Las ECAs deben presentar, junto con su postulación, la propuesta metodológica general, la cual puede incluir en este caso ajustes en el orden de los módulos siempre que se cumpla íntegramente con los contenidos y objetivos establecidos en el perfil de curso.

Consulta 5: ¿Se puede cotizar alquiler de ómnibus; simuladores; repuestos?

Respuesta: Se recuerda considerar que el presupuesto total del curso (básico más adicionales de consumo) es un elemento determinante en la definición del orden de prelación y en consecuencia en la probabilidad de elección de las propuestas a ejecutar. Se sugiere consultar el TDR, Secciones 5.1 y 5.4.

En lo referido al alquiler del ómnibus para las prácticas del curso, podría admitirse sí y solo si el alquiler del ómnibus es imprescindible para los objetivos de aprendizaje. En ese caso, se debe justificar claramente en la metodología del curso la necesidad de los materiales y agregar en la sección “*Información del local*”, la descripción del período de tiempo por el que se cotiza el alquiler (debe ser razonable la cantidad de horas de alquiler del vehículo con la carga horaria del módulo en el que se utilizará).

Para el caso de las piezas para reparar los motores, si las refacciones se utilizan y consumen durante la práctica, por ejemplo, se desarman y sustituyen piezas como parte del aprendizaje, sí pueden considerarse materiales de consumo pertinentes. Si en su lugar, se trata de repuestos duraderos (por ejemplo, piezas que luego quedan instaladas en motores usados permanentemente para prácticas), entonces no serían consumibles y por lo tanto no son admisibles.

En la etapa de revisión de condiciones de mínima de las propuestas, se controlará el precio pautado para este tipo de insumos y se realizarán observaciones a este respecto si se constatan inconsistencias, incumplimientos o información faltante. INEFOP podrá no aceptar insumos que en la evaluación se consideren injustificados.

Fecha de publicación: 10/11/2025